

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 798-15

010 2015

Salta. Expediente Nº 20.431/14

VISTO la Resolución Nº 475-SRT-2015 de la Sede Regional de Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 101 del presente expediente, la Jefa de Supervisión a cargo de la Dirección de Docencia y Alumnos informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 302/15, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución Nº SRT 475/15 (fs.68) emitida por la Sede Regional Tartagal.
- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs 97/100.
- 3.- Designar a la Lic. Josefa CEBALLOS en el cargo de Prof. Adjunto simple para la mencionada asignatura, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-16 o nueva disposición.
- 4.- Imputar la erogación en el Convenio SPU 745-12, aprobado por Res. CS № 395/12.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/15 del 16 de Diciembre de 2015)

RESUELVE:



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 798-15

Expediente Nº 20.431/14

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 475/15 (fs.68) emitida por la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este. ARTICULO 3º: Designar interinamente a la Lic. Josefa CEBALLOS, D.N.I. Nº 13.230.660, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2016 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12.

ARTICULO 5º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: La Lic. Ceballos deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de



## Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 798-15

DIC 2015 Expediente Nº 20.431/14

Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

GEHICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNGO

DELLAMA Federal de Clarcies de la Selet - LINGO